



MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 232/

MULCHÉN : 15 de Abril de 2020

VISTOS:

- a. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, ambos del Ministerio del Interior;
- b. el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063, de 1973, del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- c. el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicaciones en el sector público y Municipalidades y servicios Incorporados a la Gestión;
- d. la Circular N° 5002, de fecha 29 de Diciembre de 1999, de la Contraloría General de la República;
- e. la Circular N° 0660, de fecha 06 de Marzo de 2000, de la Contraloría Regional del Bío Bío;
- f. la sentencia de Proclamación de Alcalde N° 50, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal de la Región del Bio Bio, que proclama Alcalde la comuna al señor Jorge Rivas Figueroa;
- g. y teniendo presente que el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Enero de 2020, acordó dar su aprobación a la siguiente Modificación Presupuestaria, según consta en Certificado N° 109, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, que se adjunta:

DECRETO:

1. Modifícase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal, año 2020, por **ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS**, conforme a las partidas que a continuación se detallan:

Código Cuenta	INGRESOS	Aumenta	Disminuye
115.05.03.006.002.008	Programa Chile Crece 2020	6.670.	
115.05.03.006.002.014	Programa Fofar 2020	10.506.	
115.05.03.006.002.013	Programa Imágenes Diagnósticas 2020		
115.05.03.006.002.016	Programa Inmunizaciones 2020	7.814.	
115.05.03.006.002.002	Programa Modela Atención Integral	400.	
115.05.03.006.002.011	Programa Odontológica GES 2020	2.914.	
115.05.03.006.002.010	Programa Odontológica Integral 2020	4.656.	
115.05.03.006.002.009	Programa Acceso Odontológico 2020	16.135.	
115.05.03.006.002.005	Programa Resolutividad 2020	20.140.	
115.05.03.006.002.007	Programa Equidad en Salud Rural	115.429.	
115.05.03.006.002.022	RRHH APS 2020	36.855.	
115.08.99.999.001.005	Bonos , Aguinaldos	43.600.	
		94.	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		
		<b>265.213.</b>	

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 232/

Código Cuenta	GASTOS	Aumenta	Disminuye
215.21.03.999.999.007	Recurso Humano Chile Crece Contigo	6.670.	
215.22.04.004.003	Fondo de Farmacia (FOFAR)	10.246.	
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	260.	
215.22.08.999.005	Imágenes Diagnosticas	7.814.	
215.22.03.001	Para Vehículos	400.	
215.22.04.03	Equipos Menores	2.914.	
215.22.04.012.001	Otros Materiales y Suministros	96.	
215.22.08.999.006	Servicio de Prótesis Dentales	4.663.	
215.21.03.999.999.010	Programa GES Odontológico	3.780.	
215.21.03.999.999.001	Recurso Humano UAPO	36.344.	
215.21.03.999.999.009	Programa Odontológico Integral	13.372.	
215.21.03.999.999.008	Programa Acceso Odontológico	19.020.	
215.21.03.999.999.004	Recurso Humano Equidad en Salud Rural	36.255.	
215.22.04.012.005	Proyecto Comunitario	600.	
215.22.04.012.003	Lentes y Fármacos UAPO	68.191.	
215.22.08.999.007	Servicios de Gastroenterología – Otorrino	10.495	
215.21.02.005-004	Bonificación Adicional al Bono Escolar	92.	
215.22.08.999.008	Canasta Integral consulta Ginecológica	222.	
215.22.08.999.009	Canasta Integral Exámenes	179.	
215.21.03.999.999.013	RRHH APS 2020	43.600.	
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>265.213.</b>	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

JRF/SSB/HCO/spr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. de Salud



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde